

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	24341/2018
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Hacienda (HACIENDA)
Interesado:	BBVA S.A. , BANCO SANTANDER S.A. , CAIXABANK S.A. , BANCO SABADELL S.A. , UNICAJA BANCO S.A. , BANKIA S.A. , CAJAMAR MELILLA , BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. , BANKINTER.S.A. , LA CAIXA
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PCROUS01)	

DECRETO

Por la presente vengo en disponer la adjudicación de la Operación de Tesorería a corto plazo por importe de 8.000.000 €, operación prevista en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018, destinada a cubrir desfases temporales de liquidez en el ejercicio 2018, en las condiciones específicas y a formalizar en documento mercantil establecido al efecto.

Esta operación de crédito está acogida a la Resolución de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales y de las Comunidades Autónomas, actualizada por Resolución de 8 de junio de 2018.

Tras el estudio técnico de las ofertas presentadas, y cumpliendo la Oferta el Principio de Prudencia Financiera, se adjudica la Operación de Tesorería a corto plazo a la Entidad Financiera que a continuación se detalla:

ENTIDAD FINANCIERA	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN DE APERTURA	CANTIDAD	ADJUDICADO
BANKIA	Trimestral	Euribor trimestral	0,325 % (no se aplica cláusula LMA)	0,00 %	8.000.000 €	8.000.000 €

Asimismo, delego en la Consejera de Hacienda la firma de esta operación a formalizar con la Entidad Financiera seleccionada.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En Melilla, a 3 de julio de 2018

Documento firmado
electrónicamente por JUAN JOSE
IMBRODA ORTÍZ

De conformidad con el art 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad, CERTIFICO que el Decreto antecedente, firmado electrónicamente por la Presidencia mediante el CSV referido, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas de este órgano

Número 2018000124 de fecha 03/07/2018

Lo que CERTIFICO

Documento firmado electrónicamente
por JOSE ANTONIO JIMENEZ
VILLOSLADA